

Resolución N°417/2025

Acta 047/2025

Las Piedras, 11 de Diciembre de 2025

VISTO: La nota presentada por el Colectivo Elepe, en la cual solicitan colaboración económica para la confección de canastas para entregar a familias de contexto vulnerable tramitado por Expediente 2025-81-1420-00832.

CONSIDERANDO:

I) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con un monto de \$ 25.000, que serán entregados al representante del Colectivo Elepe, Sr. Martin Vidal C.I. 4668967-4, quien deberá declarar no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 (Art 1 literal E), y artículo 175 del código penal al no ser funcionario público, debiendo rendir el monto en un plazo menor a 60 días.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1- AUTORIZAR la colaboración de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos uruguayos), al representante del Colectivo Elepe, Sr. Martín Vidal C.I. 4668967-4, para la confección de canastas navideñas que se entregaran a familias de contexto vulnerable, el gasto se abonará por el Fondo Incentivo para la gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Acondicionamiento y Mantenimiento de Locales Municipales.

2- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa



Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

Concejal

Concejal



José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras

Concejal



Concejal
Hugo Bosca